



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE ABRIL DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE UNA AYUDA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, EN LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA, BERKELEY, EE. UU, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

Por Resolución Rectoral de 1 de marzo de 2024 se publicó la convocatoria de una ayuda para realizar estancias de investigación de estudiantes de doctorado y profesores de la UPM, en la Universidad de Berkeley (California), EEUU, durante el curso académico 2024-25.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5 en su sesión del día 8 de abril de 2024,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de una ayuda a favor de los adjudicatarios indicados a continuación, en los términos establecidos en la resolución rectoral de 1 de marzo de 2024

NOMBRE	APELLIDOS	CENTRO
Ginés Ignacio	Garrido Colmenero	E.T.S. DE ARQUITECTURA DE MADRID
Juana	Carnet Roselló	E.T.S. DE ARQUITECTURA DE MADRID

La adjudicación final está condicionada a que se cumplan todos los requisitos señalados en la resolución rectoral de 1 de marzo de 2024 así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 11 de abril de 2024.

EL RECTOR,